

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se anuncia concurso para la adquisición de cincuenta máquinas de calcular.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura convoca concurso público para la adquisición de cincuenta máquinas de calcular.

El pliego de condiciones que ha de regir en el concurso público se encuentra a disposición de los licitadores en la Jefatura Nacional de la indicada Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, números 18 y 20, planta 15, donde se admiten proposiciones hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1963.

La apertura de pliegos presentados se verificará ante la Comisión Ejecutiva Delegada de la indicada Obra Sindical del Hogar, a las doce horas del día siguiente. Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—6.033

Resolución de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valencia por la que se convoca concurso para la adquisición de materiales, herramientas y útiles con destino a los talleres de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer».

Se convoca concurso público para la adquisición de material eléctrico, maderas, material para delineantes, papeles y cartulinas para artes gráficas, materiales de ferreteria, herramientas de verificación y útiles y herramientas varias, con destino a los talleres de la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», por importe máximo de 675.431,17 pesetas, distribuido por lotes.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la J. E. A. P., avenida Barón de Cárcer, número 36; en la Institución Sindical «San Vicente Ferrer», camino Real de Madrid, número 360, Valencia, admitiéndose proposiciones durante quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 18 de noviembre de 1963.—El Presidente de la J. E. A. P., José Crespo Ballester.—5.917.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia) por la que se anuncia concurso para adquirir 7.000 metros cuadrados de solares junto al casco de esta villa.

Objeto: Concurso para la adquisición de 7.000 metros cuadrados de solares junto al

casco de esta villa para construcción de una Sección Delegada del Instituto Alfonso X el Sabio, siete Escuelas Nacionales con viviendas para Maestros y Casa de la Cultura.

Garantía provisional, 2.000 pesetas. Definitiva, 4.000.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto. La apertura, a las trece horas del día hábil en que se cumplan veinte.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle número con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Boletín Oficial del Estado» que ha de regir el concurso para adquisición de 7.000 metros cuadrados de solares junto al casco de esta villa, ofrezco la parcela de mi propiedad emplazada en de cabida m², linderos por el precio de pesetas, comprometiéndome a cumplir las demás condiciones que se establecen en el pliego de condiciones.

Alcantarilla, 18 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Diego Riquelme Rodríguez.—5.924.

Resolución del Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes (Castellón) por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio para destino a Instituto de Enseñanza Media.

Rectificados los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como el presupuesto y condiciones facultativas que habrían de regir el presente concurso-subasta, y cumplidos los trámites que determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio para destino a Instituto de Enseñanza Media, según proyecto aprobado por el Gabinete Técnico de la Dirección General de Enseñanza Media. El precio base de este concurso-subasta es el de 23.279.892,29 pesetas, el cual será incrementado con una bonificación del cinco por ciento anual en concepto de indemnización, ya que la obra se pagará en un plazo de veinte años.

El plazo de ejecución de la obra, que dará comienzo a los diez días de la adjudicación definitiva; terminará a los veinte meses de la fecha de su comienzo.

Los pagos serán por anualidades iguales. Los pliegos de condiciones, Memoria, planos, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría Municipal, Negociado de Gobernación.

La garantía provisional que se exige para tomar parte en esta licitación es la de 317.798,92 pesetas, y la definitiva será el doble de la provisional, referida a los porcentajes que determina el artículo 92

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre el precio en que resulte adjudicado este concurso-subasta, pudiendo constituirse por cualquiera de los procedimientos que determina el artículo 75 del citado Reglamento de Contratación, admitiéndose entre estos las Cédulas de Crédito del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de valores públicos.

El periodo para presentar las proposiciones será de diez días hábiles y se contará a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los pliegos a presentar serán dos: uno, que se titulará «Pliego de referencia», y otro, que se titulará «Proposición económica», y en cuyo interior no incluirá el proponente nada más que su proposición económica, ajustada al modelo que al final se inserta.

La apertura de las proposiciones de referencia tendrá lugar al día siguiente de aquel en que termine el periodo antes indicado en el salón de actos de esta Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde y asistido del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto de la apertura de los pliegos de referencia, pasando seguidamente los mismos a los técnicos municipales para que informen sobre la Memoria y plan de trabajo y aplazamiento del precio presentados por el interesado, y seguidamente se anunciarán en el «Boletín Oficial» de la provincia aquellas proposiciones que han sido admitidas y desestimadas, emplazándose a los interesados para la apertura de las proposiciones económicas en un plazo que se fijará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El acto de apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar en el mismo salón de actos y a la misma hora, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe de la misma.

El modelo de proposición a que deberán ajustarse las proposiciones económicas será el siguiente:

Don natural de con domicilio en mayor de edad, de estado por sí o en representación de lo cual se acredita con (táchese lo que no proceda), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la construcción de un Instituto de Enseñanza Media por el Ayuntamiento de Villarreal de los Infantes, se comprometo a llevar a cabo la realización de dichas obras con una baja de (Indíquese el tanto por ciento sobre el precio de la misma.)

Villarreal de los Infantes ... (fecha y firma).

Esta proposición deberá reintegrarse con timbre municipal con arreglo a la Ordenanza, timbre del Estado y sello de la Mutualidad de carácter voluntario.

Villarreal de los Infantes, 13 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—5.891.

OTROS ANUNCIOS

Emisión de 100.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de enero y el 30 de julio de cada año, autorizada por el Decreto 2622-1963, de 24 de octubre.

Emisión segunda. Serie única.—Número de títulos: 20.000. Numeración: 1, al 20.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total: 100.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente (legible).—5.916.

«Obligaciones INI-IBERIA, sexta emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de noviembre de 1963, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

Emisión de 600.000.000 de pesetas al 5,25 por 100 de interés anual, libre de impuestos, a pagar por cupones semestrales el 30 de junio y el 30 de diciembre de cada año, autorizada por el Decreto 2624-1963, de 24 de octubre.

Emisión sexta. Serie única.—Número de

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Industria

«Obligaciones INI-CELULOSAS DE MOTRIL, segunda emisión», que han sido puestas en circulación el día 4 de noviembre de 1963, y cuya publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento General de Bolsas, de 31 de diciembre de 1885.

títulos: 120.000. Numeración: 1 al 120.000. Importe nominal de cada título: 5.000 pesetas. Nominal total. 600.000.000 de pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—Por el Instituto Nacional de Industria: El Gerente (ilegible).—5.917.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MALAGA

Por medio de la presente se notifica a Mimun Has Hassan, Hamed Mohamed Arad y Hasan Has Mimun, vecinos de Kabila de Mazuza, los dos primeros, y Segunda Caseta, el siguiente (Marruecos), que el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, en sesión del día 15 de noviembre de 1963, en el expediente 561/63, ha dictado fallo declarándolos autores de la infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el apartado segundo del artículo 7.º de la Ley de la Jurisdicción, e imponiendo la multa de diez mil seiscientas pesetas, a distribuir por partes iguales.

Lo que se notifica a los efectos de pago de la sanción en el plazo de quince días a partir de su publicación, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada en igual plazo ante el Tribunal Superior de Contrabando.

Málaga, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—3.424.

SALAMANCA

Desconociéndose el paradero de Antonio Maia Rolo, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Antonio y Aurora, natural de Añadia (Portugal) y con domicilio en la plaza del Rey, número 3,

según manifestación del mismo, por medio de la presente se le hace saber:

Siendo firme la providencia determinadora de que por su cuantía la infracción perseguida en el expediente número 86/63 es de mínima cuantía, cuyo conocimiento y sanción corresponden al ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se le requiere para que con arreglo a lo establecido en el artículo 76, caso primero, del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, presente antes de que finalice el plazo de cinco días a partir de la publicación de esta notificación la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Salamanca, 20 de noviembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—8.427.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Angel Gutiérrez Aragón y don Arturo Argüello Hernando, de las plazas de Cabezón de la Sal (Santander) y Coscurita (Soria), respectivamente.

Don Angel Gutiérrez Aragón y don Arturo Argüello Hernando, Veterinarios titulares desempeñando plaza en propiedad en los Ayuntamientos de Cabezón de la Sal (Santander) y Coscurita (Soria), respectivamente, elevan instancia a esta Dirección General solicitando permutar las plazas de referencia.

Con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, se hace pública en el «Boletín Oficial del Estado» la petición de permuta aludida, con objeto de que puedan formular reclamación contra ella los Veterinarios titulares que pertenezcan al Cuerpo, si lo estiman conveniente, en el plazo

de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de esta Circular en el referido «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 8 de noviembre de 1963.—El Director general, Jesús García Orcyón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

ALMERIA

Término Municipal de Sorbas.—Expropiaciones

Formada la relación nominal de bienes o derechos que se consideran necesarios expropiar en el término municipal de Sorbas con motivo de las obras de «Refuerzo y mejora de firme y acondicionamiento de curvas peligrosas entre los puntos kilométricos 181.0 a 190.0 de la C. N. 340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, tramo Sorbas-Veras», clave 1-AL-208, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», para que en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que a continuación se publica u oponer por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deban considerarse preferentes la ocupación de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como mas conveniente al fin que se persigue.

Almería, 18 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.302.

Relación que se cita

Número de orden	Propietario	Clase de finca	Domicilio
Entre puntos kilométricos 182,075 a 182,481:			
1	D. Cándido García Martínez	Secano	Los Castaños (Sorbas).
2	D.ª Catalina Muñoz Galera	Secano	Los Castaños (Sorbas).
3	D. Diego Haro Mañas	Secano	Sorbas.
Entre puntos kilométricos 182,6 a 182,7:			
4	D.ª Isabel Muñoz Camacho	Secano	Los Castaños (Sorbas).

BALEARES

En 27 de junio de 1963 se aprobó el proyecto de mejora de firme PM-341, ramal de Santa Margarita a la C-712 y de la PM-344 a María, entre los puntos kilométricos 4.3 al 8.3 y 0.0 al 3.0, respectivamente. Referencia 5-PM-212, y para cuya ejecución es necesaria la expropiación de la finca siguiente, sita en el término municipal de Santa Margarita (Mallorca-Baleares).

Finca, número 1; denominación, «Es Pujols»; propietario, María Fornés Cladera.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio

en el «Boletín Oficial del Estado», cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razón de forma o fondo a la necesidad de la ocupación.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).—8.399.

LEON

Expropiaciones

Relación de las fincas que se considera necesario expropiar para ejecutar las obras de «Construcción de nueva carretera entre Carbal de Valderaduey y Renedo de Vaderaduey, LE-251, de Sahagún

a Guardo, término municipal de Villazanzo de Valderaduey».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 para que dentro del plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia o en el diario «Prosa», las personas que lo estimen conveniente pueden aportar por escrito los datos oportunos para rectificar los posibles errores de esta relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

León, 18 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.306.

Relación que se cita

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
<i>Parafe en que están situadas las fincas: El Calvo.</i>			
1	Secundino Arroyo	Villazanzo de Valderaduey	Labor secano.
2	Selencio Llorente Fernández	Carbajal de Valderaduey	Idem.
3	Isidro Martínez Llorente	Idem	Idem.
4	Santiago Castellanos Pérez	Idem	Idem.
5	Sergio Pérez	San Andrés de Regla (Palencia)	Idem.
6	Anastasio Casas Crespo	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
7	Maximino Pérez González	Velilla de Valderaduey	Idem.
8	Gregorio Martínez Martínez	Carbajal de Valderaduey	Idem.
9	Juan Pérez Pozuelo	Idem	Idem.
10	Félix del Ser	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
11	Emilio Bueno	Idem	Idem.
12	Ricardo Buiza Villacorta	Idem	Idem.
13	Ciriaco Castellanos Casas	Idem	Idem.
14	Eusebio García Pozuelos	Idem	Idem.
15	Hros. de Mariano Llorente Montes	San Andrés de Regla	Idem.
16	Justo Antón	Carbajal de Valderaduey	Idem.
17	Serapio Cuesta Antón	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
18	Zacarias Antón Díez	Carbajal de Valderaduey	Idem.
19	Adolfo Pérez Caballero	Idem	Idem.
20	Julian Martínez Crespo	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
21	Jesús Díez García	Velilla de Valderaduey	Idem.
22	Eladio Mantilla García	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
23	Bías Arroyo Modino	Idem	Idem.
24	Reguera del Calvo.		
25	Prisciliano González Caballero	Velilla de Valderaduey	Idem.
26	José Pachó González	Carbajal de Valderaduey	Idem.
27	Jacinto Cuesta Alvarez	Idem	Idem.
28	Zacarias Antón Díez	Idem	Idem.
29	Clementino Pascual Montes	San Andrés de Regla	Idem.
30	Laurentino de Cima	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
31	Alberto García	Carbajal de Valderaduey	Idem.
32	Reguera del Calvo		
33	Andrea Rodríguez Modino	Velilla de Valderaduey	Idem.
34	Ladislao García González	Idem	Idem.
35	Hros. de Marian Llorente Montes	San Andrés de Regla	Idem.
36	Román Pérez Rodríguez	Velilla de Valderaduey	Idem.
37	Julio González Fernández	Idem	Idem.
38	Julian Díez Fernández	Idem	Idem.
39	Sergia Pérez	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
40	Anastasio Casas Crespo	Idem	Idem.
41	Elbino Fernández Rojo	Velilla de Valderaduey	Idem.
42	Deifin García García	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
43	Dionisio Llorente Rojo	Velilla de Valderaduey	Idem.
44	Felipa Pérez Caballero	Idem	Idem.
45	Francisco Cuesta Alvarez	Carbajal de Valderaduey	Idem.
46	Euticio Martínez Llorente	Idem	Idem.
47	Iglesia Parroquial	Velilla de Valderaduey	Idem.
48	Selencio Llorente Fernández	Carbajal de Valderaduey	Idem.
49	Guadencio Martínez Martínez	Renedo de Valderaduey	Idem.
50	Anastasio Antón Díez	Carbajal de Valderaduey	Idem.
51	Elbino Fernández Rojo	Velilla de Valderaduey	Idem.
52	Reguera de Valtojaio		
53	Higinio Ríos	San Andrés de la Regla	Idem.
54	Clementino Pascual Montes	Idem	Idem.
55	Andrea Rodríguez Modino	Velilla de Valderaduey	Idem.
56	José Fernández del Río	Idem	Idem.
57	Clementino Pascual Montes	San Andrés de la Regla	Idem.
58	José Tirilonte	Idem	Idem.
59	Demetrio Palacios Bartolomé	Idem	Idem.
60	Ignacio Iglesias	Idem	Idem.
60	Camino de Carbajal a Renedo		
<i>Parafe en que están situadas las fincas: La Lata.</i>			
61	Hros. de Melitón Llorente	Villadiago (Palencia)	Secano.
62	Silverio Rodríguez Cuesta	Velilla de Valderaduey	Viña y frutales.
63	Eduardo García González	Idem	Labor secano.
64	Mariano Llorente-Antón Martínez	Idem	Viña.
65	Hros. de José Revilla	Carbajal de Valderaduey	Labor secano
66	Hros. de Juan Conde	Renedo de Valderaduey	Idem
67	Tefilo Crespo Martínez	Velilla de Valderaduey	Viña.
68	Julian Martínez Crespo	Villazanzo de Valderaduey	Labor secano.
69	Gorzonio Valdavidá Herrero	Velilla de Valderaduey	Idem.
70	Valentin López Díez	Idem	Idem.
71	Dionisio Llorente Rojo	Idem	Idem.
72	Narciso Marcos Bueno	Idem	Idem.
73	Camino de Valderramblán	Castrillo de Valderaduey	Idem
<i>Parafe en que están situadas las fincas: Valderramblán</i>			
74	Jacinto Rodríguez Cuesta	Velilla de Valderaduey	Labor secano.
75	Valentin López Díez	Idem	Idem.
76	Arroyo de Valderramblán		

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
77	Felipa Pérez Caballero	Velilla de Valderaduey	Labor secano.
78	Froilana Caballero Modino	Idem	Idem.
79	Francisco Morla Mayo	Idem	Idem.
80	José Fernández del Río	Idem	Idem.
81	Gumersindo Llorente Caballero	Idem	Idem.
82	Feliciano Modino Martínez	Castrillo de Valderaduey	Idem.
83	Jesús Fernández Caballero	Renedo de Valderaduey	Idem.
84	Narciso Marcos Bueno	Castrillo de Valderaduey	Idem.
85	Maximiliano Ríos Crespo	Renedo de Valderaduey	Idem.
86	Prisciliano González Caballero	Velilla de Valderaduey	Idem.
87	Clementino Pascual Montes	San Andrés de la Regla	Idem.
88	Demetrio Llorente Antón	Castrillo de Valderaduey	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Ca- tro Mayor.</i>			
89	Silverio Rodríguez Cuesta	Velilla de Valderaduey	Viña y frutales.
90	Feliciano Monje Llorente	Idem	Labor secano.
91	Mariano Llorente-Antón Chocán	Idem	Idem.
92	Selencio Llorente Fernández	Carbaljal de Valderaduey	Idem.
93	Hros de Julián Aparicio Díez	Velilla de Valderaduey	Idem.
94	Mariano Llorente-Antón Chocán	Idem	Viña.
95	Honorato Díez Pérez	Idem	Idem.
96	Julio González Fernández	Idem	Labor secano.
97	Ladislao García González	Idem	Idem.
98	Manuel Martínez Modino	Idem	Idem.
99	Jacinto Rodríguez Cuesta	Idem	Viña.
100	Germán Díez Conde	Casas de la Caja de Previsión, León	Idem.
101	Fernando Antón Modino	Velilla de Valderaduey	Labor secano.
102	Balbino Fernández Rojo	Idem	Idem.
103	José Prieto	Boo-Moreda (Asturias)	Idem.
104	Lorenza Antón Capa	Velilla de Valderaduey	Idem.
105	Damián Caballero de Poza	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
106	Fortunato González Fernández	Castrillo de Valderaduey	Idem.
107	Gorgonio Valdivida Herrero	Velilla de Valderaduey	Idem.
108	Eduardo García González	Idem	Idem.
109	Benito Fernández Conde	Idem	Idem.
110	Dionisio Llorente Rojo	Idem	Idem.
111	Anastasio Casas Crespo	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
112	Iglesia Parroquial	Velilla de Valderaduey	Idem.
113	Marcos González Pérez	Renedo de Valderaduey	Idem.
114	Hros de Mariano Llorente Montes	San Andrés de la Regla	Idem.
115	Froilana Caballero Modino	Velilla de Valderaduey	Idem.
116	Erasmo Crespo Barreales	Renedo de Valderaduey	Idem.
117	Mariano Llorente Antón-Chocán	Velilla de Valderaduey	Idem.
118	Román Pérez Rodríguez	Idem	Idem.
119	Jacinto Rodríguez Cuesta	Idem	Idem.
120	Teófilo Crespo Martínez	Idem	Idem.
121	Balbino Fernández Rojo	Idem	Idem.
122	Hros. de Donato Caballero	Castrillo de Valderaduey	Idem.
123	Damián Caballero de Poza	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
124	Matías Fernández García	Velilla de Valderaduey	Idem.
125	Ignacio Herrero	San Andrés de la Regla	Idem.
126	Teodomiro García González	Idem	Idem.
127	Clementino Pascual Montes	Idem	Idem.
128	Victoria Sastre	Idem	Idem.
129	Teodomiro García González	Idem	Idem.
130	Francisco Fernández García	Velilla de Valderaduey	Idem.
131	Aquilina García Díez	Idem	Idem.
132	Arroyo de Valdeasfuentes		
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Las Eras.</i>			
133	Junta Vecinal de Velilla de V.....		Baldío.
134	Julio González Fernández	Velilla de Valderaduey	Labor secano.
135	Balbino Fernández Rojo	Idem	Idem.
136	Hros. de Julián Aparicio Díez	Idem	Idem.
137	Camino de San Andrés de la Regla		
138	Andrés Rodríguez Modino	Velilla de Valderaduey	Idem.
139	Mariano Antón Díez	Castrillo de Valderaduey	Eras.
140	Lorenza Antón Capa	Velilla de Valderaduey	Idem.
141	Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey	Idem	Idem.
142	Idem	Idem	Cañada del Cam- pón.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Pa- ralejo.</i>			
143	Camino a Renedo de Valderaduey.		
143'	Eduardo García González	Velilla de Valderaduey	Labor secano.
144	Lorenza Antón Capa	Idem	Idem.
145	Eugenio Ríos Iglesias	Castrillo de Valderaduey	Idem.
146	Balbino Macho Macho	Renedo de Valderaduey	Idem.
147	Iglesia Parroquial	Velilla de Valderaduey	Idem.
148	Parmenio Caballero Conde	Renedo de Valderaduey	Idem.
149	Julio González Fernández	Velilla de Valderaduey	Idem.
150	Eduardo García González	Idem	Idem.
151	Amalio Ríos Modino	Idem	Idem.
152	Juan Martínez González	Castrillo de Valderaduey	Idem.
153	Amador González Vallejo	Renedo de Valderaduey	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
154	Ladislao García González	Velilla de Valderaduey	Labor seco.
155	Zosimo Fernández Rojo	Idem	Idem.
156	Eduardo García González	Idem	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Trebanillo.</i>			
157	Hros. de Julián Aparicio Díez	Velilla de Valderaduey	Labor seco.
158	Julián González Fernández	Idem	Idem.
159	Felipa Pérez Caballero	Idem	Idem.
160	Honorato Díez Pérez	Idem	Idem.
161	Iglesia Parroquial	Idem	Idem.
162	Donato Macho González	Renedo de Valderaduey	Idem.
163	Florencio Herrero	Idem	Idem.
164	Pedro Vallejo Modino	Castrillo de Valderaduey	Idem.
165	Samuel Melón Pachó	Velilla de Valderaduey	Idem.
166	José Fernández del Río	Idem	Idem.
167	Camino Barajanes		
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Barajanes.</i>			
168	Valerio Ríos Iglesias	Renedo de Valderaduey	Labor seco.
169	Benito Álvarez Iglesias	San Andrés de la Regla	Idem.
170	Samuel Martínez	Idem	Idem.
171	Jesús Macho Pérez	Renedo de Valderaduey	Idem.
172	Eusebio Vallejo Monje	Castrillo de Valderaduey	Idem.
173	Miguel Medina Montes	Renedo de Valderaduey	Idem.
174	Elias Macho Fernández	Idem	Idem.
175	Eufrasio González Medina	Idem	Idem.
176	Marcelo Conde Díez	Velilla de Valderaduey	Idem.
177	Benito Fernández Conde	Idem	Idem.
178	Balbino Macho Macho	Renedo de Valderaduey	Idem.
179	Teodoro Crespo González	Idem	Idem.
180	Balbino Fernández Rojo	Velilla de Valderaduey	Idem.
181	Angel Antón Rodríguez	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
182	Saturnino Crespo Barreales	Renedo de Valderaduey	Idem.
183	Iglesia Parroquial	Velilla de Valderaduey	Idem.
184	Benita Fernández Conde	Idem	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Las Pradillas.</i>			
185	Jesús Macho Pérez	Renedo de Valderaduey	Labor seco.
186	Gumersindo Llorente Caballero	Velilla de Valderaduey	Idem.
187	Abundio Molino Conde	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
188	Pedro Bartolomé	Renedo de Valderaduey	Idem.
189	Hros. de Angel Modino	Castrillo de Valderaduey	Idem.
190	Francisco Modino Medina	Renedo de Valderaduey	Idem.
191	Donato Macho González	Idem	Idem.
192	Hros. de José Bartolomé	Idem	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: El Campón.</i>			
193	Saturnino Crespo Barreales	Renedo de Valderaduey	Labor seco.
194	Lucinia Santos Conde	Villadiego	Idem.
195	Gervasio Iglesias	San Andrés de la Regla	Idem.
196	Isidoro Llorente Cuesta	Villazanzo de Valderaduey	Idem.
197	Gumersindo Llorente Caballero	Velilla de Valderaduey	Idem.
198	Maria Antón Caminero	Velilla de Valderaduey	Idem.
199	Aurelio Martínez Pérez	Renedo de Valderaduey	Idem.
200	Marcos González Pérez	Idem	Idem.
201	Miguel Medina Montes	Idem	Idem.
202	Nicacio Martínez Pérez	Idem	Idem.
203	Antonio Pérez González	Idem	Idem.
204	Mariano Antón Díez	Castrillo de Valderaduey	Idem.
205	Teodomiro García González	San Andrés de la Regla	Idem.
206	Balbino Fernández Rojo	Velilla de Valderaduey	Idem.
207	Teófilo Crespo Martínez	Idem	Idem.
208	Ladislao García González	Idem	Idem.
209	Eduardo García González	Idem	Idem.
210	Jesús Fernández Caballero	Renedo de Valderaduey	Idem.
211	Teófilo Martínez	Idem	Idem.
212	Francisco Fernández García	Velilla de Valderaduey	Idem.
213	Maria Capa González	Idem	Idem.
214	Silverio Rodríguez Cuesta	Idem	Idem.
215	Honorato Pachó Modino	Idem	Idem.
216	Máximo Pérez Martínez	Renedo de Valderaduey	Idem.
217	Demetrio Llorente Martínez	Castrillo de Valderaduey	Idem.
218	Arnador González Vallejo	Renedo de Valderaduey	Idem.
219	Mariano Llorente Martínez	Velilla de Valderaduey	Idem.
220	Lucio Díez Novoa	Castrillo de Valderaduey	Idem.
221	Lucidio Ríos Gómez	Renedo de Valderaduey	Idem.
222	Florentino Bartolomé Martínez	Idem	Idem.
223	Lorenzo Macho González	Idem	Idem.
224	Reino González Modino	Idem	Idem.
225	Julio Macho Vallejo	Idem	Idem.
226	Torbio García Iglesias	Carbajal de Valderaduey	Idem.
227	Valentín López Pérez	Velilla de Valderaduey	Idem.
228	José Prieto	Moreda (Asturias)	Idem.
229	Narciso Marcos Bueno	Castrillo de Valderaduey	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
230	Feliciano Modino Martínez	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
231	Jesús Fernández Caballero	Renedo de Valderaduey	Idem.
232	Idelfonso Díez Monje	Asturias	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: El Ejido.</i>			
233	Teodoro Díez Monje	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
234	Eufasio González Medina	Renedo de Valderaduey	Idem.
235	Jacinto Rodríguez Cuesta	Velilla de Valderaduey	Idem.
236	Junta Vecinal de Velilla de Valderaduey	Idem	Cañada del Ejido.
237	Silverio Rodríguez Cuesta	Idem	Labor secoano.
238	Heriberto Llorente Caballero	Castrillo de Valderaduey	Viña.
239	Matilde Modino Díez	Acera de la Vega (Palencia)	Idem.
240	Luis Herrero González	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: El Teruelo.</i>			
241	Ladislao García González	Velilla de Valderaduey	Labor secoano.
242	Leandro Álvarez Ríos	Castrillo de Valderaduey	Idem.
243	Salvador Modino Fernández	Idem	Idem.
244	Nicolás Escobar Iglesias	Idem	Idem.
245	Teodoro Crespo González	Renedo de Valderaduey	Idem.
246	Wenceslao Caballero Martínez	Castrillo de Valderaduey	Idem.
247	Auro Bartolomé Martínez	Renedo de Valderaduey	Idem.
248	Eugenio Ríos Iglesias	Castrillo de Valderaduey	Viña.
249	Donato Macho González	Renedo de Valderaduey	Labor secoano.
250	Francisco Barreales Baños	Castrillo de Valderaduey	Idem.
251	Pascual de Poza Llorente	Idem	Idem.
252	Victoriano Macho González	Renedo de Valderaduey	Idem.
253	Afrodisio de la Gala Barreales	Idem	Idem.
254	Pedro Vallejo Modino	Castrillo de Valderaduey	Idem.
255	Pascual de Poza Llorente	Idem	Idem.
256	Pedro Bartolomé Medina	Renedo de Valderaduey	Idem.
257	Eugenio Ríos Iglesias	Castrillo de Valderaduey	Idem.
258	Eulogio Vallejo Monje	Idem	Idem.
259	Mariano Antón Díez	Idem	Idem.
260	Gil Iglesias Fernández	Idem	Idem.
261	Demetrio Llorente Antón	Idem	Idem.
262	José Díez Monje	Velilla de Valderaduey	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Las Eras.</i>			
263	Salvador Modino Fernández	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
264	Serafín Valcuende Macho	Idem	Idem.
265	Vicente Pérez González	Idem	Idem.
266	Camino a San Andrés de la Regla	Idem	Idem.
267	Julián Fernández Ríos	Idem	Idem.
268	Junta Vecinal de Castrillo de Valderaduey	Idem	Eras.
269	Gil Iglesias Fernández	Idem	Idem.
270	Eugenio Ríos Iglesias	Idem	Idem.
271	Hros. de Donato Caballero	Idem	Idem.
272	Serafín Valcuende Macho	Idem	Labor secoano.
273	Antolín Ríos Iglesias	Idem	Eras.
274	Damián Caballero de Poza	Villazanzo de Valderaduey	Labor secoano.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: El Vallejo-La Era.</i>			
275	Fortunato González Fernández	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
276	Arroyo del Vallejo-La Era	Idem	Idem.
277	Maximo Pérez Martínez	Renedo de Valderaduey	Idem.
278	Lorenzo Macho González	Idem	Idem.
279	Jesús Fernández Caballero	Idem	Idem.
280	Elias Macho Fernández	Idem	Idem.
281	Simón Macho Fernández	Idem	Idem.
282	Onésimo Prieto Pascual	San Andrés de la Regla	Idem.
283	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de Valderaduey	Idem.
284	Cleodolfo González	San Andrés de la Regla	Idem.
285	Simón Macho Fernández	Renedo de Valderaduey	Idem.
286	Felisa Caballero de Poza	Castrillo de Valderaduey	Idem.
287	Jesús Fernández Caballero	Renedo de Valderaduey	Idem.
288	Evencio Rodríguez	Castrillo de Valderaduey	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Carro Valle.</i>			
289	Juan Martínez González	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
290	Albino González Fernández	Renedo de Valderaduey	Idem.
291	Nicolás Escobar Iglesias	Castrillo de Valderaduey	Idem.
292	Salvador Modino Fernández	Idem	Idem.
293	Evencio Rodríguez	Idem	Idem.
294	Anastasio Pozuelos	Renedo de Valderaduey	Idem.
295	Valerio Ríos Iglesias	Idem	Idem.
296	Saturnino Crespo Barreales	Idem	Idem.
297	Martiniano Llorente Macho	Idem	Idem.
298	Epifanio Llorente Macho	Idem	Idem.
299	Antolín Ríos Iglesias	Castrillo de Valderaduey	Idem.
300	Castor Iglesias	Renedo de Valderaduey	Idem.
301	Didimo Alcalá	Castrillo de Valderaduey	Idem.

Número	Propietario	Domicilio	Clase de terreno
302	Camino de Velilla a Renedo.		
303	Pedro Bueno	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
304	Juan Martínez González	Idem	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Vallidrán.</i>			
305	Benita Bueno	Idem	Vivero chopos.
306	Mariano Iglesias	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
307	Brígida Iglesias	Idem	Viña.
308	Pascual de Poza Llorente	Idem	Idem.
308'	Pascual de Poza Llorente	Idem	Labor secoano.
309	Amador González Vallejo	Renedo de Valderaduey	Idem.
310	Teófilo Bartolomé Díez	Idem	Idem.
311	Camino de Vallidrán		
312	Máximo Pérez Martínez	Idem	Idem.
313	Mariano Antón Díez	Castrillo de Valderaduey	Idem.
314	María Guadalupe Martínez Herrero	Renedo de Valderaduey	Idem.
315	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de Valderaduey	Idem.
316	Felisa Caballero de Poza	Idem	Idem.
317	Julio Caballero Martínez	Renedo de Valderaduey	Idem.
318	Julio Macho Vallejo	Idem	Idem.
319	Carlos Iglesias Iglesias	San Andrés de la Regla	Idem.
320	Gilberto Barreales	Castrillo de Valderaduey	Idem.
321	Eutiquia Martínez Herrero	Renedo de Valderaduey	Idem.
322	José Iglesias Iglesias	San Andrés de la Regla	Idem.
323	Luis Modino Martínez	Renedo de Valderaduey	Idem.
324	Anastasio González Vallejo	Idem	Idem.
325	Florentino Bartolomé Martínez	Idem	Idem.
326	Aquilino Bartolomé Antón	Idem	Idem.
327	Pedro Bartolomé Medina	Idem	Idem.
328	Gil Iglesias Fernández	Castrillo de Valderaduey	Idem.
329	Porfirio Fernández Medina	Renedo de Valderaduey	Prado y arbolado.
330	Ildefonso Pérez	Guardo (Palencia)	Labor secoano.
331	Donato Bartolomé	Renedo de Valderaduey	Idem.
332	Saturnino Crespo Barreales	Idem	Prado y vivero
333	Eufrasio González Medina	Idem	Labor secoano.
334	Amancio Macho	Idem	Idem.
<i>Paraje en que están situadas las fincas: Valdevidiel.</i>			
335	Pedro Bartolomé Medina	Idem	Prado arbolado.
336	Francisco Barreales Baños	Castrillo de Valderaduey	Labor secoano.
337	Eutiquiano García Ramos	Renedo de Valderaduey	Prado arbolado.
338	Arroyo de San Roque		
339	Maximiliano Ríos Crespo	Idem	Labor secoano.
340	Julio Caballero Martínez	Idem	Prado arbolado.
341	Gaudencio Martínez Martínez	Idem	Labor secoano.
342	Erasmus Crespo Barreales	Idem	Idem.
343	Alfredo García Martínez	Idem	Idem.
344	Florentino Bartolomé Martínez	Idem	Prado arbolado.
345	Regino González Modino	Idem	Labor secoano.
346	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de Valderaduey	Idem.
347	Hros. de José Bartolomé	Renedo de Valderaduey	Prado arbolado.
348	Pedro Bartolomé Medina	Idem	Labor secoano.
349	Hros. de José Bartolomé	Idem	Eras.
350	Paula Macho Vallejo	Idem	Prado.
351	Regino González Modino	Idem	Idem.
352	Antonio Pérez González	Idem	Idem.
353	Elias Macho Fernández	Idem	Eras.
354	Gonzalo González Vallejo	Idem	Labor de regadío.
355	Anastasio González Vallejo	Idem	Idem.
356	Donato Macho González	Idem	Idem.
357	Sobastían Fernández Pozuelos	Idem	Prado vivero.
358	Camino de Renedo a Castrillo		
359	Cesareo Macho Vallejo	Idem	Labor secoano.
360	Primo Macho Albala	Idem	Idem.
361	Herminio Ríos Pérez	Idem	Idem.
362	Jesús Macho González	Idem	Idem.
363	Junta Vecinal de Renedo	Idem	Negrillos.
364	Hros. de José Bartolomé	Idem	Labor secoano.
365	Hros. de José Bartolomé	Idem	Prado.
366	Máximo Pérez Martínez	Idem	Huerta.
367	Hros. de Cándido González	Idem	Prado arbolado.
368	Victoriano Macho González	Idem	Idem.
369	Pascual de Poza Llorente	Castrillo de Valderaduey	Idem.

TARRAGONA

Expropiaciones

Ateniéndose a las facultades que le vienen conferidas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 120 del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, y en su nombre el Jefe de la misma, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la alu-

dida Ley y concordantes del citado Reglamento, ha dispuesto publicar la relación nominal y correlativa de las personas o entidades a las que en principio es preciso expropiar bienes inmuebles con motivo de las obras de «Acondicionamiento de la carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, entre los puntos kilométricos 295.300 y 298.300, supresión de las curvas de Creixel, en término municipal de Creixell», concediéndose un plazo

de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, a fin de que todos los que se crean afectados formulen las reclamaciones que estimen convenientes a los efectos de subsanar posibles errores en la relación o en orden a la necesidad de la ocupación de las fincas que se han de expropiar (artículo 19). Las reclamaciones deberán presentarse bien ante la Alcaldía de Creixell, bien ante la Jefatura

Provincial de Obras Públicas u Organismo competente durante el plazo señalado. Asimismo, por imperio del artículo 3.º de la citada Ley de Expropiaciones, todos los que aparezcan en la relación que sigue, como aquellos otros que creyeran tener algún derecho sobre los bienes afectos

a la expropiación, deberán acreditar su condición de propietarios o de titulares de un derecho real sobre el mismo, bien dentro del plazo de información pública abierto o a lo sumo en un nuevo plazo de diez (10) días, contados a partir del siguiente de finalizado el anterior, visto

el apartado cuarto del artículo 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, parándole en caso contrario el perjuicio que le corresponda con arreglo a derecho. Tarragona, noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—8.334.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la expropiación

Término municipal de Creixell

Propietario	Domicilio	Cultivo
D. Pablo Guach Riús	Nueva, 5. Creixell	Regadío.
D. Fernando Querol y de Durán	Ayuntamiento de Creixell	Olivos, avellanos y labor.
D. José Rimbau Colet	Mayor, 9. Creixell	Almendros y labor.
D. Ramón Rimbau Colet	Plaza Mayor. Creixell	Almendros y labor.
D.ª Aurelia Moradell Sanromá	San Jaime, 12. Creixell	Olivos, regadío y dos norias de pozo.
D. José Lima Guach	Ayuntamiento de Creixell	Olivos, almendros y labor.
D. José Bertrán Mercadé (médico)	Espluga de Francolí	Olivos, almendros y labor.
D. José Rovira Casasús	Nueva. Creixell	Olivos y labor.
D.ª María del Pilar Maciá Mir	Mayor, 11. Creixell	Olivos, almendros, labor y noria de pozo.
D.ª María del Pilar Maciá Mir	Mayor, 11. Creixell	Algarrobo y labor.
D. José Jané Mercadé	Nueva, 4. Creixell	Algarrobo y labor.
D.ª Adela Vallverdú Nin	Mayor, 11. Creixell	Huerta.
D. Pablo Guach Riús	Nueva, 5. Creixell	Algarrobo y labor.
D.ª Miguelina Álvarez Coll	Ayuntamiento de Creixell	Algarrobo y labor.
D. Rafael Calvet Elias	Plaza Mayor Creixell	Yermo.
D.ª María Enriqueta de Dueñas y de Miró	Finca «La Massó». Creixell	Yermo.
D. José Boronat Rovira	Ayuntamiento de Creixell	Almendros y labor.
D. Berenguer Mir Comas.—Representante: Don José Rimbau Colet	Creixell	Almendros y labor.
D. Francisco López Gatell	Farmacia Torredembarra	Vina.
D.ª Josefa Comas Rovira	Ayuntamiento de Creixell	Avellanos, huerta y algodón.
D. José Fontanillas Morres	Mayor. Creixell	Algarrobo.
D. Salvador Arall Solé	Masia «Pastorell». Creixell	Naranjos.
D. Jose Pablo Mercadé Figuerola	Ayuntamiento de Creixell	Vina.
D. Juan Fontanilla Inglada	Mayor, 10. Creixell	Olivos y regadío.
D. Francisco Hugas Mercadé	Nueva. Creixell	Olivos y regadío.
D. Francisco López Gatell	Farmacia Torredembarra	Olivos y labor.
D. Salvador Arall Solé	Masia «Pastorell». Creixell	Huerta.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

SECCION DE FUNDACIONES

Audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Francisca Pascual Rutlopez», de Atienza (Guadalajara)

Incoado ante este Ministerio expediente para transmutar los fines de la Fundación instituida en Atienza, Ayuntamiento de idem, provincia de Guadalajara, por la titular, con la denominación de «Francisca Pascual Rutlopez», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico Docentes del Departamento, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Agustín de Lucas Casla.

Audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Doña Vicenta Ferrer Llopis»

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar como benéfico docente la Fundación instituida en Cullera, Ayuntamiento de idem, provincia de Valencia, por la titular, con la denominación de «Colegio de San Vicente Ferrer», se ha dis-

puesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913 conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico Docentes del Departamento, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Agustín de Lucas Casla.

Audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Santiago Lopez», de Valencia

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar la Fundación instituida en Valencia, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, por doña Urbana Rico Petite, con la denominación de «Santiago Lopez», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico Docentes del Departamento, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Agustín de Lucas Casla.

Audiencia pública en expediente relativo a la Fundación «Centro Universitario de Estudios Eclesiásticos», de Madrid

Incoado ante este Ministerio expediente para clasificar de benéfico docente la Fundación instituida en Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, por la Compañía de Jesús, con la denominación de «Centro Universitario de Estudios Eclesiásticos», se ha dispuesto, en cumplimiento de lo establecido en la instrucción de 24 de julio de 1913, conceder audiencia pública a los representantes y beneficiarios de dicha Fundación, así como a cuantos se consideren interesados en el expediente citado, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto y durante las horas de oficina podrá consultarse dicho expediente en la Sección de Fundaciones Benéfico Docentes del Departamento, en donde se encuentra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—El Jefe de la Sección, Agustín de Lucas Casla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BADAJOS

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., en nombre del Instituto Nacional de Colonización.

Lugar de situación de las instalaciones: Valdelacalzada.

Importe de la ampliación: 263.697,63 pesetas.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico a 28.000 voltios y 255 metros de longitud, que partiendo de la línea Puebla-Valdelacalzada llegue a las inmediaciones de dicho poblado, donde se instalará un centro de transformación y medida de 50 KVA., conocido por «Caseta Valdelacalzada II».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1939.

Badajoz, 15 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.387-5.

CIUDAD REAL

Peticionaria: Compañía Telefónica Nacional de España.

Emplazamiento: Puerto Lápice.

Capital: 106.968 pesetas.

Objeto: Instalación de un centro transformador de 60 KVA. a 15.000/220-127 V. en las proximidades del camino del Molino y que se utilizará para suministro a su estación de radio.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación. Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 18 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe. Alberto Gallardo.—3.378

GUADALAJARA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos.

Peticionario: Don Carmelo Casas San Antonio.

Objeto: Instalación línea trifásica a 15 KV. de 65 metros, derivada de la de Aleala-Guadalajara, de Eléctrica de Guadalajara, en un solo vano cruza terrenos de don Hilario Navas Güici y termina en centro de transformación de 50 KVA. para estación servicio.

Guadalajara, 12 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe (ilegible)—3.374.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, 2, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Guadalajara-Cuatro Caminos.

Objeto: Instalación línea aérea trifásica a 15 KV., derivada de la de circunvalación EGSA, con seccionador y vano de 60 metros, terminando en centro de transformación de 25 KVA. para suministro a abonados de esta Zona.

Guadalajara, 16 de noviembre de 1963. El Ingeniero Jefe (ilegible)—3.375.

HUESCA

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.»

Emplazamiento: Caldearenas.

Capital: 211.803 pesetas.

Objeto de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la instalación relacionada con la obra del salto de Javierrelatre y de dos viviendas del personal afecto a estas obras.

Capacidad de la instalación: 150 KVA.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, pudiendo los industriales que se consideren afectados pre-

sentar en esta Delegación de Industria los escritos que estimen oportunos.

Huesca, 15 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.—3.387.

OVIEDO

Servicio eléctrico

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las personas o entidades que se consideren afectadas presentar en esta Delegación de Industria (Marqués de Santa Cruz, 13, 4.º) y en el plazo de diez días los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. Expediente 603-177

Tendido línea de transporte de energía eléctrica subterránea en alta tensión para atender al aumento de la demanda de consumo en los barrios de Santullano y Campo de los Reyes, de esta ciudad, donde se instalará un nuevo centro de transformación en las proximidades de la estación de servicio en Bermúdez de Castro. Esta línea, con recorrido de 180 m., parte del final de la carretera de Pumarín, atraviesa la carretera antigua y nueva de Adanero a Gijón a la altura del kilómetro 445 y enlaza en la calle Fernández Lareda con la línea ya existente.

Presupuesto: 60.000 pesetas.

Oviedo, 6 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe interino (ilegible)—6.687

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Hidroeléctrica de Güímar, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar 350 metros de línea aérea trifásica a 5.000 V., conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados, derivando de la que une Güímar y Arafo y estación transformadora de 15 KVA., 5.000/220/127 V., en el barrio de Chogo, en los términos de Güímar y Arafo, distribución trifásica 380/220 V.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.339.

SEVILLA

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Objeto: Instalación de una línea aérea a 15 KV desde caseta aeropuerto de San Pablo, de esta capital, a barriada de los Americanos.

Longitud: 1.800 metros.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas.

Sevilla, 7 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—6.674.

VIZCAYA

Peticionario: Industrias Metálicas Vizcainas.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, a 30.000 V., de 229 metros de longitud, derivada de la de Amurrio-Basauri, de Iberduero, S. A., hasta un centro de transformación de la industria peticionaria, en el barrio de Be-recha (Arrigorriaga).

Peticionario: Maquinaria ANIVI, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de un c. t. de 30.000 V., de 600 KVA. de pro-

tencia, para servicio de la industria peticionaria en Lujua.

Peticionario: Industrias del Cemento, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 13,2 KV. y 146 metros de Galindo-Sestao y centro de transformación de 13,2/0,23 kilovoltios y 100 KVA. en Galindo-Sestao.

Peticionario: Talleres Asúa (Euskalduna, S. A.)

Objeto de la petición: Línea eléctrica aérea, trifásica, a 3 KV., de 295 metros, entre el centro de transformación de 30/3 KV. y el c. t. de fábrica en Asúa-Erandio.

Peticionario: La Papelera Española, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Subestación de transformación de 30/3 KV., con dos transformadores de 3.000 KVA. en Aran guren.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Centro de transformación de 13,2/0,23 KV. y 100 KVA. en el barrio de Bértiz de Bilbao.

Peticionario: «Mina Sorpresa».

Objeto de la petición: Línea eléctrica a 5,13 KV., de 220 m., y centro de transformación de 5,0/23 KV. y 200 KVA. en Guerelagua-Sopuerta.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 18 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe (ilegible)—3.381-4.

Distritos Mineros

GUIPUZCOA

Por ignorarse el actual domicilio de doña María de las Mercedes Saiz Michelena, con J. López San Román, don Secundino Samperio, don Manuel Lizarza Garcíaarena y doña Josefa Llodio y Sáez, por el presente anuncio se les comunica que por esta Jefatura de Minas, con fecha 26 de septiembre de 1963, ha sido dictada la siguiente providencia:

Resultando que en fecha 27 de agosto de 1963 los señores Francisco Palacio y don Martín Moniche solicitaron se efectuara deslinde de la concesión minera «Plazaola» número 4.573 y del permiso de investigación «La Unión» número 3.148, y que, por consecuencia de la práctica de dicho deslinde por personal técnico de este Distrito Minero, se ha podido apreciar lo siguiente:

1.º Que «Plazaola» 4.573, de Guipúzcoa, de los señores Palacio y Moniche, está superpuesta a «San José» 2.725, de Navarra, de doña María de las Mercedes Saiz Michelena, en parte de su superficie.

2.º Que «San Antonio» 3.123, de Navarra, está superpuesta en casi la totalidad de su superficie con «San José» 2.725, antes citada, siendo la primera de don Andrés Inza Gil, y también con «San Sebastián» 458, de Navarra, de don J. López San Román, y con «Tolara» 62 y «Demasia a Tolara» 522, de Navarra, de don Secundino Samperio.

3.º Que «Ampliación a San Ricardo» 4.487, de Guipúzcoa, de don Ricardo Insausti Larranaga, está superpuesta en parte de su superficie con «Mercedes» número 2.123, de Navarra, de don Manuel Lizarza y «Trinidad» 2.728, de Navarra, de doña Josefa Llodio y Sáez.

Considerando que al tenor de lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia, en el caso de que algún permiso o concesión se superponga en todo o en parte a otros otorgados anteriormente,

se procederá a rectificar el permiso o concesión más moderno, a cuyo efecto se incoará el oportuno expediente de rectificación, notificando a los interesados y a los titulares de permisos y concesiones colindantes y próximas;

Vistos los artículos 103, 104, 105 y 106 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto de 9 de agosto de 1946 y los artículos 67, 68, 40, 43, 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958;

Procede que, teniéndose por iniciado expediente de rectificación, se notifique a los interesados, con entrega de copia de esta resolución, y a los titulares de los permisos y concesiones colindantes y próximas, si las hubiera, a fin de que dentro del plazo de diez días expongan lo que estimen procedente, y una vez cumplido este trámite, sigase por los de Ley.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, puedan exponer lo que convenga a sus intereses, mediante escrito presentado en esta Jefatura de Minas, calle Ramón María Lili, número 1 (San Sebastián), o en la Dirección General de Minas y Combustibles—Sección de Ordenación Minera—, Serrano, 35 (Madrid).

LEON

Minas y Explotaciones Industriales, Sociedad Anónima, solicita autorización para llevar a efecto la instalación de una línea eléctrica a 33 KV., destinada exclusivamente a la electrificación de los servicios de la mina «Número 18, Guadalupe y otras», sita en el Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

La línea que se proyecta instalar tendrá una longitud de 1.000 metros, arrancando de la línea eléctrica de la Sociedad Elsa, cercana a las instalaciones de la mina «Número 18 y otras», en las proximidades del poblado de San Andrés de las Puentes, hasta la boca del pozo plano, situado aguas arriba del puente sobre el Arroyo Zabande, del camino de San Andrés de las Puentes a Santa Marina de Torre.

Lo que se anuncia para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en un plazo de treinta días, estando el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 11 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui.—6.624.

MADRID

Por desconocerse el actual domicilio y paradero de don Antonio Diego de Alcalá Méndez Gómez, por el presente anuncio se le hace saber que en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de esta publicación, puede alegar ante la Dirección General de Minas y Combustibles cuanto estime conveniente para la mejor defensa de sus derechos en el expediente de caducidad que se sigue del permiso de investigación, del que es titular «La Inagotable», número 1.926, sito en los términos municipales de Peñalén y Poveda de la Sierra, de la provincia de Guadalajara.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOS

Nuevas industrias agrícolas

Peticionario: Don Pedro Argueta Lavado.

Emplazamiento: Aceuchal.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes con capacidad para unos 912 hectolitros en total y maquinaria movida por fuerza motriz eléctrica de 10 HP.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 16 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—8.372.

Peticionario: Don Antonio Cordero Rodríguez.

Emplazamiento: Aceuchal.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes con capacidad para unos 1.200 hectolitros en total y maquinaria movida por fuerza motriz eléctrica de 17 CV.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 16 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—8.371.

Servicio Nacional del Trigo

ALBACETE

Cambio de propietario

Peticionario: Don Antonio Martínez González.

Objeto de la petición: Cambio de propietario de un molino.

Localidad de emplazamiento: La Herrera (Albacete).

Capital: 87.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 15 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Manuel Luna Domínguez. 8.336.

LUGO

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Fernández Sánchez.

Objeto de la petición: Ampliar con un par de piedras para piensos el molino maquilero mixto de su propiedad.

Localidad del emplazamiento: Rencemos (Lugo).

Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lugo, 19 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Graciano Paramio Casado.—8.376.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Avelino Tuya, Gerente de «Mantquera de Villaviciosa, Sociedad Anónima».

Objeto: Legalizar un motor de 12,5 CV. en su molino particular de piensos.

Localidad: Amandi-Villaviciosa.

Capital: 79.470 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que

estimen oportuno dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 15 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—8.338.

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Don Cecilio Santa María Manzanas.

Objeto petición: Instalación molino de piensos.

Emplazamiento: Güemes (Bareyo).

Capital: 20.000 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.

Se hace pública la petición para que los industriales molineros que se consideren afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santander, 20 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco.—8.430.

TERUEL

Modificaciones en molino maquilero mixto

Peticionario: Don Victorino Perise Almenara.

Objeto de la petición: Desglosar el molino mixto que posee en Villafranca del Campo (Teruel), trasladando a Frías de Albarracín (Teruel) la sección de panificable y sustituir la energía hidráulica y térmica por eléctrica.

Localidad del emplazamiento actual: Villafranca del Campo.

Capital: 77.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Teruel, 20 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Federico Jiménez Llerena. 8.431.

ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Morales de Toro.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Morales de Toro.

Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zamora, 19 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.—8.377.

ZARAGOZA

Nueva instalación

Peticionario: Don Marcelino Ramón Luño.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso público.

Localidad: Agullón.

Capital: 28.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportuno, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Cipriano Mata Portolés. 8.340.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALLADOLID

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don José Antonio Serna Martínez, vecino de Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de tres meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 13 de noviembre de 1963.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seseña. 6.643.

BANCO DE ESPAÑA

CADIZ

Extraviados los resguardos de depósito transmisibles números 23.368 y 25.078, de pesetas nominales 137.000 y 13.000, respectivamente, en Deuda Perpetua Interior del Estado, al 4 por 100 el primero, y en Deuda Amortizable del Estado, al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, el segundo, a nombre de doña María Quirós Graño, si dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cádiz, 15 de noviembre de 1963.—El Secretario, Carlos Escribano López.—8.391-6.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libreta de la Caja de Ahorros números 32.522, de la oficina principal de Santander; número 1 (pesetas convertibles), de la sucursal de Burgos; número 8.099, de la de León; número 3.102, de la de Murcia; número 5.456, de la de Salamanca; número 6.661, de la de Sevilla; números 10.443 y 11.480, de la de Torrelavega; números 5.358, de la de Valencia, y número 954, de la agencia número 4 de Barcelona.

Resguardos de depósito de valores números 331.432, 376.883, 314.289, 312.921, 290.327, 286.358, 228.957, 362.533, 331.877, 348.701, 272.980, 352.170, 386.372, 224.045, 371.625, 387.831, de la oficina principal de Santander; número 11.662, de la sucursal de Barcelona; número 5.582, de la de Bilbao; número 582, de la de Cádiz; números 76.858, 101.812, 105.904, 94.039, 143.343 y 146.728, de la de Madrid; número 876, de la de Palma de Mallorca; número 7.386, de la de Palencia; números 771, 809, 944, 1.078 y 1.285, de la de Sevilla; número 6.948, de la de Valladolid.

Resguardo de imposición a plazo fijo número 3.920, de la oficina principal de Santander; número 18, de la sucursal de Burgos; número 77, de la de Granada; número 17, de la de Llanes, y número 5.489, de la de Santa Cruz de Tenerife, y número 111/157, de la de Murcia.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 18 de noviembre de 1963.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—8.382-8.

BANCO HERRERO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco a nombre de viuda e hijos de Dionisio Collado, que se detallan a continuación, se hace público en cumpli-

miento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 24.182, de pesetas nominales 4.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, en cuatro títulos de la serie A, números 278.735/38.

Resguardo número 26.803, de pesetas nominales 6.000, también de la Deuda Perpetua, al 4 por 100 interior, en un título de la serie B, número 278.739, y otro de la serie B, número 58.136.

Resguardo número 26.821, de pesetas nominales 3.500, en siete cédulas 4 1/2 por 100 de la serie B, del Banco Hipotecario de España, números 751.701/707.

Resguardo número 28.288, de pesetas nominales 5.000, en diez cédulas, también del 4 1/2 de la serie B, Banco Hipotecario de España, números 769.930/39.

Resguardo número 15.124, de pesetas nominales 1.000, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, en un título de la serie A, número 1.426.084.

Resguardo número 20.907, de pesetas nominales 5.000, de la misma clase de Deuda, en un título de la serie B, número 515.731.

Resguardo número 24.818, de pesetas nominales 4.000, también de la misma clase de Deuda, en cuatro títulos de la serie A, números 1.426.085/8.

Oviedo, 19 de noviembre de 1963.—Por el Banco Herrero, el Director general.—8.390-5.

MATIAS LOPEZ, S. A.

Matías López, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día 12 de diciembre en su domicilio social, calle de San Agustín, número 13, y con el orden del día consistente en informar a los accionistas sobre la marcha de la Sociedad en relación con el convenio concertado con sus acreedores y medidas a adoptar en relación con el mismo.

Si la Junta no se pudiera celebrar dicho día por falta de quórum, se celebrará el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—6.651.

INDUSTRIAS DEL HORMIGON, S. A. I. N. H. O. R.

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con las condiciones fijadas para la ampliación de capital realizada por la misma en el mes de julio de 1962, solicita la entrega del segundo y último dividendo pasivo de 500 pesetas, equivalente al 50 por 100 del nominal, a partir del día 21 del corriente mes de noviembre hasta el 21 de diciembre próximo, correspondiente a las acciones suscritas números 34.918 a 37.585, ambos inclusive, y contra entrega de los títulos definitivos.

El pago de dicho dividendo pasivo se efectuará en las oficinas de la Sociedad, calle de Embajadores, 252, Madrid, o en las oficinas de la Factoría de Mengibar (Jaén).

Madrid, 19 de noviembre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.664.

POCLAIN HISPANA, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de esta Empresa, se convoca a los señores accio-

nistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el 17 de diciembre del presente año, a las cinco de la tarde, en el Hotel Wellington, Velázquez, 8, en esta capital, y en segunda, si a ello hubiere lugar, a la misma hora del día siguiente, 18.

Orden del día

Proyecto de ampliación del capital social.

Madrid, 21 de noviembre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.663.

«SAN LORENZO», S. A. ELECTRO-HARINERA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Trinidad, número 1, de esta ciudad, a las diecisiete horas del día 17 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y al siguiente día a la misma hora, en segunda, si procediere. El orden del día será el siguiente:

Deliberación y acuerdo sobre ampliación del capital social.

La Rambla, 18 de noviembre de 1963.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—1.417.

FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de quince pesetas por acción a cuenta de beneficios del ejercicio de 1963, se hace público que a partir del próximo día 16 de diciembre se procederá a su pago contra el cupón número 19 por los Bancos Banca Mas-Sardá y Banco Soler y Torra.

Barcelona, 19 de noviembre de 1963.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Vocal Secretario, Salvador Piera Serra.—8.389-5.

T E M A, S. A.

Por la Junta general extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 1963, con la concurrencia de la totalidad del capital social desembolsado, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de declarar disuelta la Sociedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de noviembre de 1963.—Un liquidador.—6.673.

CONDE BANDRES, SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE HARINAS Y DERIVADOS

LINARES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, fábrica de harinas «Santa Rosa», de Linares, el día 17 del próximo diciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 18, a la misma hora, en segunda, caso de no reunirse número de socios suficiente para la primera. El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1962-1963.

2.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio 1963-1964.

Linares, 16 de noviembre de 1963.—El Presidente, Juan Navarro.—El Secretario, Manuel Conde.—6.669.

SALVADOR DURBAN Y C.ª S. A.
MORON DE LA FRONTERA
Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de di-

ciembre, a las diez horas, en el domicilio social, Cánovas del Castillo, 20, en primera convocatoria, o a las doce del mismo día, en segunda convocatoria.
 Los asuntos puestos al orden del día serán:

Ampliación del capital social.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 20 y 24 de los Estatutos para tener derecho a asistir a la Junta.

Morón de la Frontera, 16 de noviembre de 1963.—El Consejo de Administración.—8.392-6.

MUTUA SEGORBINA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		5.388,28	Fondo fundacional		58.293,10
Bancos		373.047,77	Reservas patrimoniales:		
Valores mobiliarios:			1.—Estatutarias	968.695,05	
1.—Fondos públicos	353.115,—		2.—Reservas legales	3.540,—	972.235,05
3.—Valores indust. y c. E.	4.400,—		Reservas técnicas legales:		
5.—Otros valores	650.000,—		6.—Para riesgos en curso:		
Inmuebles		1.007.515,—	2.—Ramo Accidentes Trabajo	341.744,81	
		588.803,57	9.—Ramo Incendios	30.421,—	372.165,81
Recibos prima pents. cobro:			7.—Para siniestros pendientes:		
2.—Ramo A. Trabajo	302.066,60	302.066,60	2.—Ramo Accidentes Trabajo	68.445,55	68.445,55
Deudores diversos:			Provisiones:		
2.—Otros deudores	59,53	59,53	1.—Para recibos pendientes	97.019,72	97.019,72
Mobiliario e instalación			Reaseguro cedido:		
		76.105,35	12.—Depósito de los aceptados:		
Material			9.—Ramo Incendios	35.209,10	35.209,10
		1.485,—	13.—Saldos primas con los reaseg:		
			2.—Ramo Accidentes Trabajo	44.556,08	
			9.—Ramo Incendios	4.340,16	48.896,24
			Acreedores diversos:		
			1.—Consorcio	2.089,50	
			2.—Impuestos vencidos pendts.	14.215,75	
			6.—Fianzas	237.283,—	
			9.—Otros acreedores	62.232,—	315.820,25
			Pérdidas y Ganancias		366.366,28
Total		2.354.471,10	Total		2.354.471,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1962

DEBE			HABER		
	Accidentes	Incendios		Accidentes	Incendios
Seguro directo:					
1.—Sumas pagadas por siniestros	323.955,15		1.—Reservas técnicas ejercicio anterior:		
2.—Gastos generales del Ramo:					
1.—Sueldos y cargas sociales		12.479,66	1.—Riesgos en curso	303.260,—	29.000,—
2.—Material	262.476,58	3.741,80	2.—Para siniest. y gts. arregl. pendientes	180.000,—	
4.—Contrib. e imptos. Ramo					
5.—Reservas técnicas pte. ejercicio:					
1.—Riesgos en curso	341.744,81	30.421,—	3.—Primas devengadas	1.025.234,45	91.264,15
2.—Para siniestros probables	68.445,55		4.—Derechos de Registro	94.216,20	9.828,25
7.—Amortizaciones que corresponden al Ramo:					
1.—Mobiliario e instalación	11.483,05		5.—Importes reintegrados		8.357,85
2.—Créditos incobrables	97.019,72		6.—Productos de los fondos invert.	42.169,45	5.656,75
3.—Inmuebles	12.500,—		8.—Consorcio compensación	215,29	456,32
8.—Quebrantos y cambios que corresponden al Ramo:					
1.—Valores mobiliarios	2.890,—	650,—	Reaseguro cedido:		
10.—Otros acreedores	39.155,49		15.—Gts. reintegrados por los reaseguradores:		
Reaseguro cedido:					
16.—Primas cedidas:			1.—Seguro directo	71.187,42	44.523,36
1.—Seguro directo	223.992,64	88.027,76			
Saldo:					
20.—Acreedor	332.619,82	53.766,46	Total	1.716.282,81	189.086,68
Total	1.716.282,81	189.086,68			

ADMINISTRACION.
 VENTA Y TALLERES:
 Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
 MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
 Atrasado 3,00 ptas.
 Suscripción anual:
 España 600,00 ptas.
 Extranjero 750,00 ptas.